La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025
Santo Domingo





‘Niño Moi’ brilla en el Chelsea y apoya a niños santodomingueños

Moisés Caicedo envió sus camisetas del Chelsea a la escuela Jaipadida, en su natal Santo Domingo, donde muchos niños admiran su profesionalismo. Hace pocos días, fue elegido como el mejor jugador de la temporada en su equipo. 04

SUCESOS
Iván Lugo fue asesinado en la cooperativa Santa Martha 05

SEGURIDAD
Cómo comprar un vehículo sin poner en riesgo su vida 06

POLÍTICA
Mayoría ciudadana sí quiere una Constituyente 08

ECONOMÍA
¿Es posible una reforma tributaria sin subir impuestos? 09

GLOBAL
EE.UU. apuesta por la ‘autodeportación’ de migrantes 10

GLOBAL
Clan del Golfo pone en jaque al Gobierno de Colombia 11

CIUDAD
Falla sistemática interrumpe la asignación de cupos a estudiantes 03



POLÍTICA
La tesis del fraude se cayó 07



issuu-downloader.com

LORENA BALLESTEROS
@loballesteros

La maternidad, una prueba de resistencia

El domingo celebraremos otro **Día de la Madre**. Por mi parte, cumplo 13 años en este oficio que rompió todos mis esquemas. Ni los estudios universitarios, ni las maestrías, ni los jefes machistas, ni los clientes intensos, **ni los proyectos laborales más demandantes, me han sido tan desafiantes** como la maternidad. Ya lo dice mi amiga María Fernanda Villagómez en su podcast Lejos de ser perfecta, que **"la maternidad redefine el éxito"** y sí que lo consigue. Los objetivos trazados son distintos. Las **victorias se miden en sonrisas, abrazos, palabras, e incluso lágrimas**. En un día puedes conquistar el mundo. Te llegas a creer que la maternidad es tan romántica como la de la literatura o las teleseries de antaño. Y, sin embargo, al día siguiente... te derrumbas como castillo de naipes. Y te das cuenta de que los triunfos son fantásticos, pero las derrotas te humillan, te empequeñecen, te hacen invisible.

Pero **una madre no puede quedarse vencida.** Las madres nos reconstruimos las veces que sean necesarias. Para lograrlo necesitamos de una tribu que nos sostenga. Ese es el espíritu del pódcast que les menciono. Lejos de ser perfecta es un llamado a identificarnos, a unirnos, a hablar en voz alta y perder el miedo de aceptar que la maternidad nos transforma, nos quiebra, nos desafía.

Las madres experimentadas te lo dicen: **"hijos chicos, problemas chicos..."** también te advierten que cambiar pañales, preparar biberones, limpiar vómitos, asistir a fiestas infantiles, revisar tareas, es como sumar y restar. Luego, cuando vienen las multiplicaciones, los decimales, los porcentajes, es que todo se vuelve más complicado. Porque en la infancia de tus hijos eres una superheroína y en la adolescencia un engendro de Maléfica con Cruella de Vil.

Para eso está la tribu que nos sostiene. Porque **estar sola en este reto es imposible,** pero con la sabiduría de los libros, de los podcasts, de la propia madre, de las amigas, crecemos sin descenso en esta tarea tan compleja de maternar.

EDITORIAL

Aprender a ser opositores

El correísmo ya no tiene más recursos legales para impulsar el supuesto fraude. Agotó el proceso para solicitar la revisión de determinadas actas electorales y un eventual reconteo en ciertas mesas.

Acudieron al CNE y al Tribunal Contencioso Electoral (TCE). Fueron nueve reclamos y dos objeciones. Ese partido alegó inconsistencias numéricas y falta de firmas en las actas para pedir reconteo y la nulidad de las elecciones.

No solo los reclamos no tuvieron sustento, incluso el de la tinta que se transfiere. Los peticionarios, en varios de sus reclamos, cometieron errores insalvables. Por ejemplo presentaron una impugnación a una objeción, lo que era improcedente, según el CNE. O, como en el último recurso, presentaron ante el TCE un pedido sin esperar a lo que resuelva el CNE.

Hasta la tarde de ayer, la candidata de la Revolución Ciudadana, Luisa González, no reconocía los resultados. Pero esto, que puede ser una muestra del juego limpio en democracia, no será necesario porque el CNE entregará las credenciales al binomio ganador, Daniel Noboa-María José Pinto, el 22 de mayo.

El país debe avanzar. Resta que el correísmo demuestre que puede estar a la altura de lo que requiere el país, aprender a ser oposición dentro de los límites democráticos.

No pueden darse el lujo, cuando el país tiene serios problemas por resolver, de repetir los errores que cometieron con Guillermo Lasso, al intentar sacarlo del poder bajo cualquier pretexto.

El episodio del supuesto fraude quedó legalmente cerrado.




KARLA ESTRELLA MEJÍA
karlastrella@gmail.com

¿Quién nos salvará?

Cuando el poeta español **Antonio Machado** escribió **"Solo el pueblo salva al pueblo"**, lo hizo seguramente con una profunda convicción; en aquel momento - una guerra civil - solo una **sociedad informada y organizada** podría superar los abusos impartidos por los fascistas en contra de los madrileños. Y no se equivocaba.

La historia ha demostrado que los **grandes desarrollos sociales**, se consiguen con el esfuerzo de todos sus habitantes; y es que no solo el trabajo es la fuente generadora de desarrollo, en mayor medida lo es la **educación**. Casos grandiosos se han visto en **Finlandia o Polonia,** por ejemplo, en donde se ha dado un aumento vertiginoso en la **calidad de la educación**, al convertirse en potencias educativas en menos de 20 años. Y es que los resultados **PISA** lo confirman; esto se debe a un cambio en la estructura que concibe a la educación, la cual implementa una forma de aprender que no se sujeta a la **memorización**, sino que exige al estudiante pensar para concebir al mundo de mejor manera.

Centrándonos en **nuestra realidad**, preocupa el nivel de educación en el que hemos decidido como país, **sumir a nuestra juventud**; tenemos un sistema educativo golpeado no solo en su infraestructura, que refleja la **desatención** de varios años atrás; sino que, la ausencia de una **política pública** que permita elevar los estándares educativos, conduce al país a un **retroceso** innegable. Y es que, a pesar de que el Ministerio de Educación determina la malla curricular a impartir; el **desequilibrio** que existe entre la educación pública y la privada, sumado a los desafíos que enfrentan todas las unidades educativas respecto de los **problemas sociales**, como la **delincuencia, drogadicción, depresión** y **pobreza**, han acrecentado otros desafíos, como el de combatir el ausentismo en las aulas, que para el **periodo lectivo 2024-2025** generó una totalidad de 19.000 casos de deserción escolar. Entonces, vale la pena preguntarnos: ¿será posible que nuestro pueblo se salve a sí mismo?


ORLANDO AMORES TERÁN
logcaba33@gmail.com

No a la vanidad

La insistencia en convocar a **"constituyente"**, esperamos sea una equivocada vía, que no obedezca a un ejercicio de fuerza, para demostrarle al **narcoterrorismo internacional** que el actual régimen también es capaz de realizar una "constituyente", al igual que lo hicieron aquellos, aún cuando el propósito sea diferente.

Sería inaceptable que el régimen persista en una ruta errada, por simple **vanidad política.**

Deben entender que la "constituyente" es convocada a través de **Consulta;** por tanto, la Consulta, las reglas del proceso y la forma de elección de los "constituyentes", deben ser aprobadas por la CC, que está obligada a vetar cualquier **vulneración a los derechos de participación de los ciudadanos.**

En consecuencia, no pueden restringir la participación de los **partidos y movimientos políticos** en el reglamento; tampoco pueden pretender que los constituyentes sean designados por los organismos del Estado, puesto que comporta un anacronismo: por elemental lógica, es improcedente que el Estado que va a ser cuestionado en la "constituyente", designe a sus objetores, o provengan de una función que deben eliminarla.

En definitiva, desde donde se mire, la ruta de la "constituyente" es inadecuada, porque **devuelve poder, al narcoterrorismo** que perdió la elección.

Lo que le corresponde al régimen, es desbaratar directamente con el pueblo, la estructura instaurada en **Montecristi,** aquello le da la legitimidad que carece hacer reformas a través de intermediarios, "constituyentes".

Significa que de iniciativa presidencial, debe convocar a Consulta con las preguntas aprobadas por la CC, en **Dictamen 7-19-RC-19,** para que sea el pueblo el que remita al basurero, la estructura narcoestatal creada en 2008.

Luego, en el nuevo **Congreso Bicameral,** se destruye lo que queda de la Carta infame.

issuu-downloader.com

Falla sistemática dificulta acceso a cupos educativos

El sistema educativo presenta inconsistencias, algunos cupos no se reflejan correctamente.

Hoy se cumplen las primeras 72 horas desde que inició el **periodo educativo 2025 – 2026 en la región Costa,** y en Santo Domingo de los Tsáchilas aún persisten **inconsistencias en la base de datos.**

Varios estudiantes tienen impreso el **certificado de matrícula**, pero enfrentan problemas para asistir a clases porque sus datos no constan en el sistema.

El inconveniente se reportó desde el lunes 5 de mayo, lo que ocasionó que muchos integrantes de la **comunidad educativa** no participen en los actos inaugurales de sus respectivos planteles.

Las quejas aumentan con el pasar de las horas, y los padres optan por visitar los **distritos de Educación**; sin embargo, aún existen casos que no se resuelven de manera favorable.

Esta situación es más frecuente en los **niveles de educación inicial,** aunque también hay un leve porcentaje en casos de traslados, cuyos involucrados aseguran que completaron el trámite en el tiempo establecido.

No quieren más retrasos

Los padres de familia piden una solución oportuna para que sus representados no pierdan más horas clases, pues esto puede causar un desfase en la **planificación académica**.

Alejandra indicó que en su familia hay un niño que tiene matrícula para inicial, pero en el sistema de la institución **no aparecen sus datos.** "Todos los años es el mismo problema, perdemos tiempo yendo a diferentes lados para buscar una solución", acotó.

Otros padres también expusieron su inconformidad porque sus hijos no constaban en la base de datos. Les preocupa que pierdan más días o que los ubiquen en una **unidad educativa** muy lejana a la casa.



REFERENCIA. Algunos niños y adolescentes no pueden acceder a clases por errores en el sistema educativo.

Respuesta

Carlos Moreno, director distrital de Educación, reconoció que existen este tipo de alertas y aseguró que son casos muy puntuales, los cuales serán solucionados a la brevedad posible.

El funcionario dijo que mañana, jueves 8 de mayo, se habilitará el sistema para **matrículas extraordinarias**, y en ese proceso se harán las correcciones necesarias para garantizar que los estudiantes accedan a su respectivo nivel académico.

"Tendríamos que revisar; por la cantidad de estudiantes que tenemos, podría presentarse alguna novedad. No obstante, todo este tiempo hemos trabajado en los distritos para solventar estas situaciones", detalló Moreno. **(JD)**

CIFRAS

140.000
Estudiantes hay en la provincia Tsáchila, aproximadamente.

Apoyo educativo para infantes y adolescentes en situación de vulnerabilidad

Como todos los años, la **fundación Proyecto Salesiano Costa Norte,** instancia Santo Domingo, lleva adelante el **programa 'Entrega de Apoyo Escolar',** que consiste en la donación de una **mochila y kits de material educativo didáctico,** permitiendo que niñas, niños y adolescentes en **situación de vulnerabilidad** inicien su nuevo período de clases.

En esta ocasión, el acto de entrega se realizará el jueves 8 de mayo, con la presencia de autoridades, en las instalaciones de la casa central ubicada en la **cooperativa Víctor Manuel López.**

EL DATO

El Proyecto Salesiano en Santo Domingo atiende a una población de 454 destinatarios y 273 familias.

Labor

La fundación identifica a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad para convocarlos e involucrarlos en su **propuesta educativa,** y realiza un acompañamiento permanente, principalmente en la escuela, pero también en sus hogares junto a sus familias.

Desde los centros de referencia se desarrollan actividades como **refuerzo escolar,** apoyo en la realización de tareas, actividades lúdicas y recreativas, entre otros servicios, con la finalidad de garantizar la permanencia de las y los estudiantes en sus unidades educativas, evitando así la **deserción escolar.**

Cuenta con varios modelos de intervención, los cuales se adaptan a los contextos y realidades de las familias. **(LMM)**



ARCHIVO. Los beneficiarios reciben una mochila y kits de material educativo didáctico.

issuu-downloader.com

Moisés Caicedo envía camisetas del Chelsea a niños de Santo Domingo

Moisés Caicedo, elegido como el mejor jugador de la temporada de su equipo, sigue apoyando a los niños deportistas de su tierra natal.



AGRADECIMIENTO. Integrantes de Jaipadida recibieron las camisetas de Moisés Caicedo.

'Niño Moi' volvió a demostrar su espíritu de humildad, agradecimiento y, sobre todo, el amor que siente por su natal **Santo Domingo de los Tsáchilas.**

El mediocampista ecuatoriano y actual figura del **Chelsea** no olvida sus orígenes; por ello, ratifica su apoyo para la niñez que también sueña con llegar al **fútbol profesional**.

Una de sus últimas acciones fue enviar desde **Inglaterra** varias camisetas que utiliza en los partidos de la **Premier League** y otros torneos importantes, todas **marcadas con el número 25.**

Estas prendas fueron destinadas a la **escuela de fútbol Jaipadida,** donde él también se formó años atrás y aprendió mucho sobre esta disciplina.

Emocionados

Darwin Castillo, representante de la Jaipadida, no ocultó su emoción al tener en sus manos la camiseta que utiliza su exalumno, actualmente considerado como jugador destacado en el **fútbol europeo.**

Los integrantes de esta institución aprovecharon para tocar la indumentaria del Chelsea; muchos incluso se la pusieron para inmortalizar el momento con fotografías.

No es la primera vez que Caicedo tiene acercamientos con esta escuela. Durante sus vacaciones los ha visitado para firmar autógrafos e incluso demostrarles la técnica que tiene a la hora de dominar el balón.

Momentos destacados

Moisés atraviesa una buena racha tanto con su equipo actual como con la **selección ecuatoriana,** ya que ha demostrado ser un referente en el mediocampo.

Se ha ganado la admiración, respeto y apoyo de sus compañeros en el Chelsea. Hace pocos días, a través de votación, **fue designado como el mejor jugador de la temporada en el cuadro inglés.**

"Estoy muy feliz, orgulloso de mí**.** Gracias a Dios, mi familia, todo el staff y a los jugadores que me ayudaron a conseguir este premio. Es un sueño hecho realidad", expresó el santodomingueño al recibir el reconocimiento. **(JD)**

EL DATO

Hasta el momento, Niño Moi ha disputado 40 partidos con su equipo.

Fabián Gavilanes representó a Santo Domingo en la maratón de Cali

Atletas Santo Domingo, filial de **Atletas Ecuador,** tuvo como representante a **Fabián Gavilanes en la maratón de Cali,** que se realizó el 4 de mayo. El deportista santodomingueño compartió con grandes figuras del **atletismo internacional.**

El ganador de la maratón, en la categoría masculina, fue **Evans Mayaka,** con un tiempo de 2:11:04. En la rama femenina, el primer lugar lo obtuvo **Emmah Ndiwa**, quien registró 2:29:18.

Además de Gavilanes, Ecuador también estuvo presente con deportistas de renombre, como **Rosalba Chacha**, atleta olímpica, y **Jimmy Gómez**, entre otros representantes nacionales.

La participación de Gavilanes resalta el compromiso y la proyección de los **deportistas locales** en escenarios internacionales. **(LMM)**

EL DATO

Los atletas recorrieron 42 kilómetros en una verdadera fiesta deportiva.



PERSEVERANCIA. Fabián Gavilanes cumplió su objetivo: participar en la maratón de Cali.

issuu-downloader.com



DESPEDIDA. Sus restos están siendo velados en la cooperativa Santa Martha, sector 6.



VÍCTIMA. Iván Lugo Garcés fue asesinado en la cooperativa Santa Martha.

EL DATO

Deja en la orfandad a dos hijos menores de edad. No registra antecedentes penales.

Asesinan a trabajador del Gobierno Provincial

Iván Lugo fue asesinado a tiros por sicarios; la Policía investiga y hay un sospechoso identificado.

Iván Hermógenes Lugo Garcés, de 37 años, fue **asesinado** la noche del lunes 5 de mayo en la **cooperativa de vivienda Santa Martha**, en Santo Domingo.

La muerte violenta se registró aproximadamente a las 20:45, en la **calle Demetrio Aguilera Malta,** mientras Iván conversaba con varios amigos del barrio. Al percatarse del ataque, ellos se pusieron a salvo para evitar ser alcanzados por las **balas de los sicarios,** quienes llegaron a bordo de motocicletas y dispararon a quemarropa.

La víctima quedó malherida en el suelo. Fue trasladado por sus familiares al **hospital del IESS**, donde los médicos solo confirmaron que ya no tenía signos vitales. El hecho fue notificado al **ECU – 911** para que continúe el procedimiento correspondiente.

Agentes policiales de la **Dinased y Criminalística** llegaron a la casa de salud para hacer el levantamiento del cadáver, que fue traslado en la ambulancia de medicina legal al **Centro Forense de Santo Domingo.**

Presentaba **heridas de bala en la espalda y glúteos**. Los gendarmes también se desplazaron al lugar del crímen, donde recogieron cuatro indicios balísticos de **pistola 9 milímetros.**

Era empleado público

Iván Lugo integraba la nómina del **Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas** y, actualmente, desempeñaba funciones en el área de bodega.

Su repentina muerte causó consternación entre sus compañeros de labores, quienes expresaron notas de condolencias y elevaron oraciones para pedir por su eterno descanso. Muchos lo recordaron como un buen amigo y **apasionado por** el **ecuavoley**, disciplina en la que destacó durante muchos años.

Ataque anterior

- La Policía Nacional inició las investigaciones de esta muerte violenta. Se conoció que, meses atrás, Lugo ya había sido víctima de un ataque, aunque se desconocen los motivos. Hasta el cierre de esta edición no habían detenidos, pero sí un sospechoso identificado, quien pertenecería a un grupo de delincuencia organizada.

Gestionaron una velación momentánea en el campamento institucional para brindarle el último adiós. **(JD)**

Suspenden audiencia en el caso de la policía Yarli Merino

El caso referente a la muerte de la policía Yarli Merino Gómez continúa su curso, mientras las partes jurídicas trabajan en la preparación de sus respectivas defensas.

El lunes 5 de mayo estaba prevista la **audiencia de revisión de medidas sustitutivas a la prisión preventiva**; sin embargo, el procedimiento fue suspendido a pedido de la Fiscal que lleva el caso.

La decisión generó rechazo por parte de algunos juristas, pero finalmente **el juez resolvió no realizar la diligencia** y se espera una nueva fecha para tratar el tema.

Mientras tanto, en los exteriores de la **Unidad Judicial de Santo Domingo,** familiares y amigos de Yarli se congregaron para exigir que el caso no quede en la impunidad.

Antecedente

La madrugada del domingo 20 de abril se confirmó el fallecimiento de la uniformada en el **hospital Gustavo Domínguez,** a donde había sido trasladada tras presentar complicaciones por una lipoescultura.

Horas antes, la gendarme se había sometido a la **intervención en una clínica particular**, pero el procedimiento se complicó y no lograron estabilizarla.

La Policía Nacional detuvo a la cirujana Joy S., quien permanece en **prisión preventiva** junto con la persona que cumplió funciones como instrumentista.

En el proceso judicial también está involucrado el **anestesiólogo,** quien cumple arresto domiciliario en Guayaquil, mientras que la **enfermera** se defiende en libertad. **(JD)**

EL DATO

Yarli, originaria de Santo Domingo, prestaba sus servicios en el cantón Paján.



POSTURA. Familiares y amigos de la policía piden justicia.

issuu-downloader.com



INSEGURIDAD. Los carros en venta son una excusa que los delincuentes usan para estafar, robar o hacer daño al vendedor.

Aprenda a protegerse de los falsos compradores de vehículos

Quienes venden sus carros se exponen a falsas transferencias, secuestros y hasta asesinatos. ¿Cómo protegerse de los falsos compradores?

El caso de dos hombres que fueron secuestrados, maniatados y lanzados desde el puente de Guápulo al Río Machángara, en el centro oriente de Quito, por falsos compradores de autos, encienden las alarmas sobre las medidas de seguridad que se deben tomar al momento de vender un vehículo.

Uno de los dos hombres no sobrevivió a la caída de más de 30 metros de altura, el otro quedó mal herido y relató que tras concretar la venta de un vehículo, él y su amigo fueron a retirar el dinero en una casa en el sector **La Florida, en el norte de la capital.**

Al llegar ingresaron a una casa y ahí fueron secuestrados para finalmente ser arrojados desde aquel **puente.**

Estos casos se repiten, por ejemplo, en agosto de 2024, **hombres armados** asesinaron a una persona que llegó a Quito desde Tungurahua. Viajó con su familia para comprar un vehículo, pero los estafadores solo querían su dinero. Al oponer resistencia, el comprador recibió varios disparos.

En Guayaquil, un hombre que salió a vender un automotor terminó reportado como desaparecido y luego fue hallado con varios impactos de bala. Los supuestos compradores lo asesinaron y se llevaron el vehículo.

Estas historias tienen un factor común: los presuntos negociantes se contactaron por redes sociales. **Gino Samper, dueño de una compañía encargada de temas vehiculares**, señala que antes había la confianza de vender los carros a desconocidos y hasta de recibirlos en la casa. Ahora, en cambio, eso "ya no es posible por la inseguridad". Cada vez es más frecuente, dice Samper, que los supuestos compradores "se roben el carro y dejen por ahí botado al vendedor". **(AVV)**

TOME NOTA

En Quito existen plataformas para vender autos de forma segura: Carvo.ai y AutoCor.

¿Cómo protegerse de los falsos compradores o vendedores de carros?

Para evitar que te roben tu carro o te hagan daño al venderlo, sigue estos consejos:

- **Vende en lugares seguros**: Utiliza plataformas de venta en línea confiables o vende en lugares públicos y concurridos.
- **No muestres el carro solo**: Acompáñate de alguien de confianza al mostrar el carro a posibles compradores.
- **Verifica la identidad del comprador**: Pide identificación y verifica la información antes de realizar la venta.
- **No aceptes pagos en efectivo:** Utiliza métodos de pago seguros como transferencias bancarias o cheques certificados. Si es una transferencia haz que sea en días laborables, ya que los fines de semana tarda en hacerse efectiva.
- **Ten listo el papeleo:** Asegúrate de tener todos los documentos necesarios para la venta, como el título de propiedad y la matrícula.
- **No te apresures:** Tómate el tiempo necesario para encontrar un comprador confiable y no te apresures en la venta.
- **Considera vender a través de un concesionario:** Los concesionarios pueden ofrecer una venta más segura y rápida.

¿Cómo identificar falsos compradores de carros?

- **Verifica la identidad:** Pide identificación oficial: una **cédula o pasaporte** y verifica la información.
- **Investiga:** Busca información sobre el comprador en línea, en **redes sociales** o en **bases de datos públicas.**
- **Desconfía de ofertas rápidas:** Si alguien ofrece comprar rápidamente sin inspeccionar el vehículo o sin negociar el precio, puede ser una señal de alerta.
- **No aceptes pagos sospechosos:** Desconfía de pagos en efectivo o métodos no seguros.
- **Verifica el financiamiento:** Si el comprador dice que necesita financiamiento, verifica la información de la institución financiera.
- **No te dejes presionar:** No te sientas presionado para tomar una decisión rápida.
- **Confía en tus instintos**: Si algo no te parece correcto, confía en tus instintos y no procedas con la transacción.

Algunos signos de alerta pueden incluir:
- Falta de transparencia: Si el comprador no proporciona información clara sobre su identidad o el pago.
- Presión para apresurar la venta: Si el comprador te presiona para que vendas rápidamente.
- Ofertas demasiado buenas: Si la oferta es demasiado buena para ser verdad.

Recuerda no realizar la **negociación** ni en tu casa ni el domicilio del supuesto comprador, es mejor hacer todo en un lugar público. Anda acompañado y advierte a **familiares y amigos** dónde estarás y cuánto tiempo proyectas tardar.

EL DATO

En lo que va de 2025, Quito registra 3.800 denuncias por delitos: robos a personas, viviendas, bienes, accesorios y autopartes, carros, motos y unidades económicas.

"Antes podías vender un vehículo a un desconocido, lo llevabas a tu casa. Ahora es imposible hacerlo así. Es mejor hacerlo vía agencias, que tal vez reciban el 1% o 2% de la venta, pero es una venta segura",

GINO SAMPER,
DUEÑO DE COMPAÑÍA ENCARGADA DE TEMAS VEHICULARES.

"Poner un papel de venta en el carro o en redes sociales ya no debe hacerse",

GINO SAMPER,
DUEÑO DE COMPAÑÍA ENCARGADA DE TEMAS VEHICULARES.

issuu-downloader.com

La Hora

La ciudadanía apoya cambios a la Constitución

El presidente Daniel Noboa tiene el respaldo para hacer cambios en la Constitución de Ecuador, así lo interpretan algunas voces. Pero hace falta que el Gobierno defina qué cambios y cómo los aplicará.

EL DATO

Las encuestadoras Click Report y Clima Social no descartan realizar estudios de opinión pública sobre la Asamblea Constituyente en próximos días.

¿Qué cambios a la Constitución planteará el presidente de la República, **Daniel Noboa**? ¿Qué **vía** propondrá para esos cambios? Son las definiciones que el Gobierno aún no ha anunciado, el proceso de análisis que está a cargo del Ministerio de Gobierno.

Hay dos momentos de expectativa que podrían influir en esas decisiones: tras la posesión de la nueva Asamblea Nacional, el **14 de mayo** de 2025; y la investidura de Noboa, el **24 de mayo**.



EL PRESIDENTE Daniel Noboa participó en una conferencia organizada por Canning House, en Londres, como parte de su gira internacional. (Foto: Presidencia de Ecuador).

Ciudadanos apoyan la propuesta

Polibio Córdova, presidente ejecutivo de **Cedatos**, comenta que esta firma ha hecho consultas a la población sobre cómo le parece la Constitución actual, si se debería hacer reformas o no.

Durante la campaña electoral de 2025, la consulta fue: ¿Qué sugiere que debería hacer el presidente nuevo o el presidente Noboa de continuar? Refiere que "**más del 65%** de la población ha manifestado que hay necesidad de **hacer reformas** y enmiendas a la Constitución de 2008. Pero a través de procedimientos que están establecidos en las leyes".

Es decir, "con la participación de la Corte Constitucional, también de acuerdo a lo que dice el **artículo 444** de la Constitución de Montecristi. Tiene que ser convocada la Asamblea Constituyente, a través de **consulta popular**", explica Córdova.

El respaldo ciudadano también se afinca en el porcentaje de votaciones que obtuvo Noboa en la **segunda vuelta**, dice Córdova al comparar con la segunda vuelta entre **Rafael Correa y Álvaro Noboa**, en 2006. En esa ocasión, Correa ganó con el **56,7% de votos** frente al 43,3% que obtuvo Noboa.

Por eso, señala que Correa "entró con mucho poder para lo que hizo en 2007, planteó la creación de la **Asamblea Constituyente** y tuvo una aprobación bastante alta. Se puede decir que también Noboa tiene ahora una **aprobación muy grande (55,63%** de votos) porque pasó con más de 11 puntos a Luisa **González** (44,37%). Es suficiente lo que tiene Noboa en este momento para lanzarse a la Asamblea Constituyente, también de acuerdo a lo que dice la población".

Francis Romero, analista político y director de **Click Report**, puntualiza que "muchos de quienes apoyaron a Noboa lo hicieron porque ofreció un **nuevo Ecuador**, un país donde de la producción, el progreso, el crecimiento económico sean su principal puntal".

Hace una evaluación: "Hoy el Presidente de la República tiene el suficiente apoyo de la ciudadanía para tomar las decisiones que marquen un nuevo rumbo del país (...). Sobre la Constituyente, si ese es el camino que el Presidente decida, en un principio va a tener un apoyo mayoritario como lo tuvo para la **reelección**. Sin embargo, el ejercicio del poder le puede empezar a pasar **factura**". Eso pasaría si Noboa deja pasar el tiempo y no entiende la **demanda ciudadana** de un cambio profundo de la realidad, como en el caso de **Guillermo Lasso**, añade.

Ve que las situaciones de Correa en 2007 y el de Noboa, para una Constituyente, son casos similares de apoyo mayoritario, aunque con diferentes objetivos. Por eso sugiere aprovechar este **momento coyuntural** para "consolidar las bases de un nuevo Ecuador que ofrezca oportunidades", de crecimiento, desarrollo, inversión.

Santiago Pérez, director de la encuestadora **Clima Social**, se basa en su experiencia de 30 años de hacer estudios de opinión pública para señalar que la sociedad ecuatoriana tiene una **condición estructural**: "Siempre está **pidiendo cambios** y esto se debe a que existe una insatisfacción con el estado actual de las cosas". Por eso la ciudadanía da una "respuesta natural y espontánea" ante preguntas que son sinónimo de cambios, como una Constituyente, ejemplifica.

Anuncio con definciones

Córdova sugiere que en su discurso del 24 de mayo Noboa debe dar "una **opinión concreta** sobre cómo proceder en lo que se refiere a las reformas a la Constitución del 2008, sin descuidar lo que tiene que hacer para garantizar la **seguridad** del país, la situación **económica** de la población y del país".

Romero coindice y menciona que, previo a asumir su segundo período, Noboa debe planificar hacia dónde dirigir el país.

"Eso es lo que la mayoría de los ecuatorianos demandan. ¿**Cuál es el camino**? ¿A dónde quiere llevar al país? ¿Cuáles son los cambios fundamentales que él propone? Todos reconocen que el Ecuador necesita un cambio. El problema es que el Gobierno **todavía no marca la cancha** y no nos dice hacia dónde quiere que vaya el Ecuador. Y ahí realmente es cuando vamos a ver el apoyo o el rechazo que va a tener esa propuesta con relación al futuro del país".

Pérez advierte que también se debe considerar la puesta en ejecución y la "**ingeniería política**". Plantea la necesidad de conocer si el Gobierno de Noboa tiene o no una **base programática definida** como la que existió cuando se convocó al proceso constituyente de 2007-2008.

Independientemente de si fue buena o mala, dice: "Correa respondía a una propuesta programática de los que se llamaban, en ese momento, los gobiernos de la **ola progresista**, eran una fuerza, una corriente en todo el continente (...), eran como un nuevo camino que estaban ensayando".

La habilidad y **capacidad política** del Gobierno de Noboa está por verse, apunta al reconocer que "tiene las condiciones adecuadas debido a que tiene un alto respaldo, goza de una gran popularidad". Pero eso no resultaría "muy bueno" si el Gobierno no tiene "las ideas tan claras y una agenda política adecuadamente **trazada**, probablemente vamos simplemente a destapar una caja de Pandora y tener una Asamblea Constituyente que puede no necesariamente tener un buen desenlace".

No obstante, el tiempo se acorta. "El juego político de Daniel Noboa debería llamarse la **rapidez**, es decir, entrar rápido y salir rápido del proceso constituyente", recomienda. **(KSQ)**



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com



MANDATARIOS. Daniel Noboa y María José Pinto podrían recibir sus credenciales que les habilita a asumir funciones de manera oficial, el 22 de mayo de 2025. (Foto archivo).

CNE y TCE derrumbaron teoría de fraude del correísmo

Nueve reclamos a los resultados electorale, y 2 recursos (de objeción e impugnación a resultados numéricos) fueron negados en el Consejo Nacional Electoral y una impugnación terminó archivada en el Tribunal Contencioso Electoral.

Con el fallo del **Tribunal Contencioso Electoral** (TCE), que archivó un recurso de impugnación interpuesto por la alianza Revolución Ciudadana (RC)-Renovación Total (RETO) a los resultados de las elecciones presidenciales del 13 de abril de 2025, la **teoría** del **fraude** que intentó posicionar el **correísmo se derrumbó.**

Los comicios de abril dieron un amplio triunfo electoral al actual presidente de la República, Daniel Noboa (ADN), frente a la **candidata del correísmo, Luisa González.**

Entre el 19 y 24 de **abril** de 2025, cuando el Pleno del CNE se instaló y cerró la audiencia pública nacional de **escrutinios** para revisar las actas de votación en las 24 **provincias** del país y las tres circunscripciones del exterior, la alianza RC-RETO, interpuso nueve reclamos ante el organismo de control electoral.

A esas acciones se sumó la presentación de dos objeciones a los resultados numéricos que fueron proclamados por el CNE el 22 de abril y que ratificaron el triunfo de Noboa.

El correísmo alegó:

- Inconsistencias **numéricas.**
- Falta de **firmas** en las actas.
- Se pidió la apertura de **urnas.**
- Que las **elecciones** sean declaradas nulas.

Las resoluciones del CNE fueron objetadas por el correísmo en el TCE, donde los recursos finalmente fueron archivados. El fallo del TCE del 5 de mayo, es de última instancia, definitiva e inapelable.

Última impugnación del correísmo en el CNE

En su fallo del TCE, del 5 de mayo de 2025, al momento de la presentación del recurso por parte de la alianza RC-RETO, ya se encontraba en trámite uno similar planteado por el mismo movimiento ante el **CNE**, que fue resuelto el pasado viernes.

El movimiento **Revolución Ciudadana**, acudió el jueves ante el **TCE** después de denunciar que el **CNE** le habría puesto trabas la noche anterior en la recepción de una última impugnación que hizo a más de 15.000 actas electorales con supuestas irregularidades.

La **RC** aseguró que en esa impugnación estaban las pruebas que demostrarían el supuesto fraude, algo que descartaron de plano la Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA), las principales misiones internacionales de observación electoral desplegadas en el país.

EL DATO

El 24 de abril, el CNE aprobó los resultados numéricos que dieron el triunfo a Noboa con el 55,63% de los votos válidos, frente al 44,37% de Luisa González. Según estos resultados, Noboa, del movimiento Acción Democrática Nacional (ADN), superó a González por 1'187.358 votos.

Los argumentos del TCE

La presidenta del TCE, Ivonne Coloma, propuso el archivo porque, según explicó, el procurador común de la alianza política, **Francisco Estarellas**, presentó recursos ante el CNE y el TCE al mismo tiempo.

Una impugnación fue presentada ante el TCE el 1 de mayo, pero el CNE recién resolvió sobre la misma el 2 de mayo. "Se adelantaron (a presentar el recurso ante el TCE) antes de que el CNE resuelva lo impugnado", indicó Ángel Torres. Votaron a favor del archivo de la causa los jueces **Ivonne Coloma, Ángel Torres, Joaquín Viteri y Guillermo Ortega.**

Una vez que la sentencia de archivo quede ejecutoriada (deben pasar tres días hasta el 8 de mayo), la alianza correísta tendrá la opción de plantear un recurso de **aclaración** y **ampliación** y el TCE, en caso de presentarse, resolver en un plazo de dos días (hasta el 10 de abril). Fuentes del TCE explicaron que el recurso horizontal de aclaración, **no modifica la sentencia.**

Transcurridos estos plazos, el Pleno del CNE podría proclamar los resultados definitivos de la segunda vuelta presidencial, durante la semana del 12 de mayo de 2025. Si es que la alianza RC-RETO decide no presentar el recurso de aclaración, los plazos podrían acortarse.

Según el calendario electoral, la entrega de **cartas credenciales** al binomio ganador de las elecciones del 13 de abril (Daniel Noboa y María José Pinto), está planificada para el 22 de mayo de 2025.**(SC)**

EN LA WEB
lahora.com.ec

POLÍTICA
El oficialista ADN suma 84 votos en la Asamblea; hoy recibió el respaldo de Pachakutik

JUSTICIA
Augusto Verduga dice que es refugiado en México y que su vida corre peligro si vuelve a Ecuador, el caso Ligados se inició por su celular

PAÍS
Tecnología, moda y rosas: entre los sectores que más ganan con el Día de la Madre en Ecuador

FESTIVAL
Conoce lo mejor de Europa en el 'Eurofest 2025'

AGENDA Q
Qué hacer este fin de semana en Quito del 7 al 11 de mayo

issuu-downloader.com

¿Es posible una reforma tributaria sin subir impuestos?

Con un déficit que podría superar los $5.500 millones y una deuda pública creciente, una nueva reforma tributaria otra vez toca a la puerta de Ecuador. Eliminar exenciones y exoneraciones de impuestos mal focalizadas podría generar $1.000 millones anuales.

"Financiar un déficit fiscal de $5.500 millones hasta finales de 2025 profundizaría la inviabilidad fiscal, la deuda pública y su servicio", advierte **Jaime Carrera, miembro del Observatorio de la Política Fiscal.** Con un riesgo país que supera los 1.200 puntos —un nivel que haría impensable colocar bonos soberanos sin tasas superiores al 17%— y sin posibilidad de acceso a nuevo financiamiento externo, Ecuador se enfrenta a una encrucijada: recortar subsidios, reducir gasto público y —otra vez**— reformar el sistema tributario.**

A inicios de 2024 ya se aplicó una reforma que subió el IVA del 12% al 15% y creó impuestos temporales. Pero estas medidas fueron transitorias. Hoy, con un déficit que sigue ampliándose y una deuda pública que podría alcanzar los $90.000 millones al finalizar 2025, se necesita reemplazar esos ingresos temporales con recursos permanentes.

Carrera plantea una ruta técnica para contener el desbalance fiscal: recaudar al menos $1.000 millones adicionales eliminando exenciones y deducciones injustificadas, reducir en $1.000 millones el subsidio al diésel y recortar $500 millones en gasto corriente. Esto reduciría el déficit a un nivel más manejable, de unos $3.000 millones.

LA HORA analiza a continuación si realmente existe espacio para una nueva reforma tributaria que genere al menos $1.000 millones al año a través de una reducción o eliminación de exenciones y exoneraciones en el pago del IVA y del impuesto a la renta.

La meta de 1.000 millones

De acuerdo con organismos multilaterales como el **Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial**, así como con economistas y abogados tributarios de diversas tendencias en Ecuador, existe un amplio espacio para revisar y reducir el **gasto tributario** en el país. Esto permitiría generar al menos $1.000 millones de ingresos fiscales adicionales anuales, sin necesidad de elevar impuestos ni afectar a los sectores más vulnerables.


FINANZAS. El presidente de la República, Daniel Noboa, debe tomar medidas para enfrentar la compleja realidad fiscal del Ecuador

Principales bienes y servicios que pagan IVA 0%

Bien/Servicio	Gasto tributario estimado (USD millones)
Productos de la canasta básica	1.090
Medicamentos	316
Servicios de salud privada	112
Servicios educativos privados	295
Transporte público	369,7
Energía eléctrica (sector residencial hasta cierto consumo)	210
Vivienda de interés social (alquiler y venta)	74,3

Ecuador destina al año un total de **$5.776 millones** en gasto tributario, es decir, en beneficios fiscales que eximen a personas y empresas del pago total o parcial de impuestos. Esta cifra representa el **4,9% del PIB** y equivale a casi el **40% de todo lo recaudado por el SRI**. Ante la necesidad de generar **$1.000 millones adicionales** al año , surge una pregunta clave: ¿es posible reducir este gasto sin perjudicar a la clase media ni a los sectores más vulnerables?

La respuesta, según **Alberto Mendoza, abogado tributario**, "es **sí, es viable**—siempre que se actúe con **focalización y sentido común**".

Lo que no se debe tocar

Del total del gasto tributario, **cerca de $2.872 millones** están ligados directamente al bienestar de los hogares ecuatorianos, al exonerar de IVA a productos y servicios básicos como la **canasta familiar, medicamentos, transporte público, servicios educativos y de salud esenciales, energía eléctrica para uso residencial y vivienda de interés social.**

Estos beneficios representan casi la **mitad del gasto tributario total** y **deben mantenerse,** a criterio de Mendoza, porque alivian el bolsillo de millones de ecuatorianos que no podrían cubrir estas necesidades si se encarecen.

También deben protegerse las deducciones personales asociadas a **intereses hipotecarios para vivienda única y donaciones a causas sociales,** así como ciertos incentivos a sectores productivos **cuando realmente generan empleo y desarrollo.**

Lo que se puede ajustar

Un análisis técnico identifica al menos **$1.000 millones en beneficios que podrían recortarse o reformularse sin golpear a los más vulnerables.** Estos se concentran, principalmente, en dos grandes bloques:

1 Exenciones del IVA poco focalizadas

- **Servicios educativos y de salud privados de élite**: Se propone una **tarifa reducida (5% o 8%)** a servicios cuyo costo supere cierto umbral, manteniendo la exoneración para escuelas, colegios y clínicas de atención general. Ingreso: **$110 millones.**
- **Servicios financieros y seguros no esenciales**: Actualmente exentos, podrían pagar IVA si no están dirigidos a sectores populares. Ingreso: **$50 millones.**
- **Actividades recreativas y culturales de lujo**: Espectáculos caros, artículos de lujo o entretenimiento podrían perder su exoneración o verla reducida desde ciertos montos. Ingreso: **$140 millones.**
- **Devoluciones de IVA a grandes exportadores**: Un tope o escalonamiento de este beneficio evitaría que solo las grandes empresas se beneficien. Ingreso estimado: **$100 millones.**

2 Beneficios del Impuesto a la Renta mal diseñados

- **Deducciones excesivas para altos ingresos**: Hoy, personas con altos sueldos usan deducciones de gastos personales para reducir mucho su carga tributaria. Un techo nominal más estricto permitiría mayor equidad. Esto podría implicar, como ya analizó LA HORA, retomar ciertos parámetros de la reforma tributaria fallida de Guillermo Lasso. Ingreso: **$100 millones.**
- **Exoneraciones para zonas francas y regímenes especiales sin resultados claros**: Revisión caso por caso. Ingreso estimado: **$120 millones.**
- **Gravar sueldos adicionales en el sector público de altos ingresos**: Aplicar IR al 13º y 14º sueldo de quienes ganan más de $3.500 mensuales. Ingreso estimado: **$80 millones.**
- **Reformas al régimen de microempresas y combate a la subdeclaración**: Ajustes en los límites y controles permitirían cerrar filtraciones. Ingreso estimado: **$100 millones.**

En resumen, alrededor del **35% del gasto tributario total —unos $2.000 millones—** se destina a beneficios que **no están bien focalizados,** que **favorecen a grandes empresas** o a personas de **altos ingresos.**

Esto dejaría, a criterio de Hernán Vargas, economista y consultor internacional, margen suficiente para recortar al menos la **mitad de ese monto** y alcanzar la **meta de $1.000 millones adicionales al año, sin poner en riesgo a los hogares ecuatorianos que más necesitan protección.**

"La propuesta es solo una entre varias opciones, pero va en la línea de lo que en muchas ocasiones han dicho organismos multilaterales sobre las vías para reducir el gasto tributario. Cuando hay una reforma tributaria siempre existen afectados y descontento. El Gobierno de Noboa debe pensar bien sus medidas y comunicarlas con inteligencia", acotó Vargas.

Una reforma tributaria de este tipo deberá pasar obligatoriamente por la Asamblea, pero además necesitará de apoyo social, para que no se convierta en un problema político. **(JS)**



Lea la nota completa en:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com

EE.UU. promete pago para que migrantes se 'autodeporten'

El Gobierno de Estados Unidos anunció que pagará mil dólares a los inmigrantes ilegales que se "autodeporten". Los interesados deben registrar su viaje en la aplicación CBP Home.



FUNCIONARIA. La secretaria de Seguridad Interior de Estados Unidos, Kristi Noem.

MADRID. La secretaria de Seguridad Interior de Estados Unidos, **Kristi Noem,** anunció un pago único de **1.000 dólares** a los inmigrantes irregulares que **salgan voluntariamente del país** y registren su viaje a través de la aplicación **CBP Home.**

"Cualquier extranjero ilegal que utilice la **aplicación CBP Home** para autodeportarse recibirá además la cantidad de 1.000 dólares que se abonará después de que su regreso a su país de origen se confirme mediante la aplicación", ha apuntado el **Departamento de Seguridad Interior** en un comunicado oficial.

"Es una oportunidad histórica para que los extranjeros ilegales reciban **ayuda económica y para viajar** para que regresen a sus países de origen mediante la aplicación CBP Home", ha añadido.

Así, plantea la "autodeportación" como "**forma digna de salir de Estados Unidos**" y "evitar ser localizados por el Servicio de Inmigración y Aduanas", ICE, por sus siglas en inglés.

Tendrán la opción de volver

Con esta medida además pretenden **reducir en un 70% el costo de cada deportación.** "Ahora mismo el coste medio de detener y expulsar a un extranjero ilegal es de 17.121 dólares", ha argumentado antes de citar como ejemplo el coste de los billetes de avión para los desplazamientos a países como Honduras.

Además, asegura que los inmigrantes que informen de su intención de "autodeportarse" a través de la aplicación CBP Home "**dejarán de estar en la lista de detención prioritaria y expulsión**" siempre que "demuestren que están haciendo esfuerzos para culminar su salida". Asimismo, quienes salgan por esta vía de Estados Unidos, **conservarán "la opción de volver** a entrar en Estados Unidos por la vía legal en el futuro".

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump,** anunció el 19 de marzo el lanzamiento de la aplicación CBP Home para que los migrantes irregulares en territorio estadounidense notifiquen su salida voluntaria del país. **(EUROPA PRESS)**

P

REPÚBLICA DEL ECUADOR

bde

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

AVISO DE REMATE - SEGUNDO SEÑALAMIENTO

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia del 21 de abril de 2025; a las 12h00, la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dentro del juicio coactivo Nro. 2018-001, dispuso en **SEGUNDO SEÑALAMIENTO** el remate del inmueble ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Tena, provincia Napo; habiendo fijado para el cumplimiento de dicha diligencia, **el día martes 24 de junio de 2025,** desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas.

LINDEROS:

NORTE: Con terrenos particulares, en trece metros; SUR: Con la calle Juan León Mera, en once metros con ochenta y siete centímetros; ESTE: Con terreno particular, en diecisiete metros con sesenta centímetros; OESTE: Con la calle Amazonas, en diecisiete metros con cincuenta centímetros.

SUPERFICIE TOTAL:

Superficie total del terreno es 218,32 m^2.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE UBICACIÓN:

El lote de terreno y construcción se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad del Tena, provincia del Napo, en las calles Amazonas y Juan León Mera, es un lote esquinero, relativamente plano, con construcción de tres plantas, el sector es principalmente comercial y vivienda, consolidado con construcciones de hasta 3 pisos.

INFRAESTRUCTURA

El lote de terreno y construcción embargado cuenta con servicios básicos de agua, luz eléctrica, alcantarillado, las vías son adoquinadas, sector urbano de la ciudad.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD

La construcción es de tres plantas, estructura de hormigón armado; en planta baja tiene locales comerciales, en segunda y tercera plantas oficinas. Los materiales de acabados son de cerámica en pisos, puertas de madera, ventanas de hierro y vidrio, pasamanos metálicos, locales con puertas metálicas.

PRECIO DE AVALÚO TOTAL.- DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD $ 243.296,25)**

El remate se realizará en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador, ubicada en el sexto piso del ducto celeste de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, situada en la Av. Amazonas, sin número, entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Japón y Villalengua, Parroquia Iñaquito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Las posturas deberán ser presentadas por escrito ante la Secretaria del Juicio Coactivo, con firma de abogado, con señalamiento de casilla judicial o dirección electrónica para recibir notificaciones y deberán ir acompañadas del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a la orden del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. En caso de presentarse posturas a plazo no podrán exceder de ocho (8) años, contados desde el día del remate y ofrecerán el pago de por lo menos el interés legal por anualidades adelantadas y al pago de los dividendos mediante cuotas anuales iguales. Los impuestos, incluido el predial urbano y los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario. La enajenación del inmueble mencionado se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 1773 del Código Civil. **Por tratarse del segundo señalamiento, la base del remate es la mitad del valor del avalúo pericial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con quince (15) días de anticipación a la realización del remate, para lo cual **presentarán hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, la solicitud de calificación** mediante escrito dirigido a la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., acompañando en originales o copias certificadas la documentación señalada en el artículo 3, Sección I "Del Proceso de Devolución", Capítulo IV "Normas para la Devolución al Coactivado del Excedente, Cuando el Valor del Bien Rematado Supere el Monto Adeudado", Título XXI "Disposiciones Generales" del Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la "Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para los juicios coactivos que se sustancian con Código de Procedimiento Civil, aprobado mediante Resolución Nro. 2024-DIR-095 de 29 de noviembre de 2024, conforme lo siguiente: **a.** Cédula de ciudadanía y certificado de votación, para personas naturales ecuatorianas, y pasaporte para las extranjeras. Si el postor es persona jurídica, se presentarán esos documentos relativos al representante legal o convencional que presentará la postura, y, adicionalmente, copia certificada del registro único de contribuyentes; **b.** Declaración juramentada acerca de que el postor y sus representantes carecen de vinculación con la entidad a cargo del remate, y de que no tienen impedimento legal alguno para intervenir en él; **c.** Certificado actualizado, expedido por el Servicio de Rentas Internas, que señale que el postor se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones y deberes como contribuyente; **d.** Declaración juramentada acerca de no encontrarse en mora, el postor ni sus representantes, en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza para con el Estado ni con ninguna entidad o dependencia del sector público. Esta declaración puede incluirse en el mismo instrumento señalado en la letra b. de este artículo; **e.** Certificado de referencias crediticias actualizado; **f.** Certificado otorgado por el Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE en donde conste que el postor ni sus representantes legales se encuentren en la base de datos reservada de esa institución; **g.** Última planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante que presentará la postura, la cual deberá estar expedida a su nombre, o, de no estarlo, deberá contarse con una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está expedida, con firma autenticada, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular; **h.** Declaración juramentada del postor y sus representantes en el que declaren que no cuentan con las prohibiciones de intervenir en el remate previstas en el reglamento; e, **i. Formulario de Vinculados.**

Información adicional se podrá obtener llamando al teléfono 02-2999-600, extensión 11002, en horas de oficina.-

Quito, 07 de mayo de 2025.

Patricia Galárraga

Abg. Mayra Patricia Galárraga Molina
SECRETARIA DEL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal: 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

001-005-2441

issuu-downloader.com

Guerra contra el Clan del Golfo recrudece en Colombia

Mientras el presidente de Colombia, Gustavo Petro, afirma que las cifras son positivas y habla de un descenso de los homicidios, en el norte del país murieron dos militares por una emboscada del Clan del Golfo.

Dos soldados colombianos murieron tras caer en una emboscada del Clan del Golfo en una zona rural municipio de Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, en medio del conocido como **'plan pistola'** que desde hace un par de semanas el grupo ha lanzado contra las fuerzas de seguridad de Colombia.

Las víctimas fueron sorprendidas por hombres armados el 5 de mayo de 2025 por la tarde a su paso por la vereda Tierra Santa, en el **norte de Colombia,** cuando regresaban de escoltar a un grupo de funcionarios de la oficina de restitución de tierras.

Los asaltantes, según informan las autoridades forman parte de la **estructura Rubén Darío Ávila del Clan del Golfo**, el mayor grupo armado del país, que desde hace un par de semanas ha desencadenado una **ola de ataques** que ha dejado ya al menos 35 muertos entre policías y militares, siete de los cuales en Córdoba.

El gobernador de Córdoba, Erasmo Zuleta, ha anunciado una recompensa de hasta **200 millones de pesos colombianos** (unos 41.500 euros) a cambio de información que facilite la detención de los responsables, recoge RCN Radio.

Asimismo, ha agradecido al Ministerio de Defensa que haya aceptado la propuesta del gobierno regional de permitir a sus agentes **portar sus armas reglamentarias** cuando se encuentren fuera de servicio "para poder defenderse".

Las cifras de homicidios, según Petro

Mientras tanto, el presidente colombiano, **Gustavo Petro,** ha presentado en el último consejo de ministros cifras que atestiguan un **descenso del número de homicidios**, además de buenos resultados en la lucha contra algunos grupos armados, como la disidencia de 'Iván Mordisco'.

"Hemos combinado fases de mayor ofensiva del Estado y otras de más **diálogo y paz.** Unos gobiernos han tenido un talante, otros otro, pero el balance general es que hemos sido exitosos como sociedad", ha dicho.

Asimismo, ha anunciado cambios en la gestión de los puertos del país, ya que "han sido cooptados por **redes criminales y contrabandistas",** como son los casos de los de Buenaventura, Tumaco, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, sin descartar tampoco que este fenómeno afecte también al aeropuerto de El Dorado de Bogotá. **(EUROPA PRESS)**



CONTROLES. MIlitares del Ejército de Colombia. EUROPA PRESS/Archivo



CÁMARA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DE PICHINCHA

De conformidad al Capítulo VI Artículos 48 al 52 del Estatuto de la Cámara de Economía Popular y Solidaria de Pichincha y en uso de sus atribuciones SE CONVOCA a los socios de la Cámara a la Asamblea General de Elecciones en la que se designarán de manera secreta, igual, universal y directa a los Representantes de la Institución para el período 2025 - 2029: Presidente, Vicepresidente, Directores y Tribunal de Honor; la misma que se llevará a cabo de manera presencial el día sábado 14 de junio de 2025 a las 10:30 am en las instalaciones de la cámara ubicadas en las calles: Av. Granda Centeno y Vasco de Contreras 170102; según el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Palabras de Bienvenida
3. Informe de Gestión
4. Elecciones Generales
5. Presentación de resultados de las elecciones y posesión de las autoridades electas
6. Lectura y validación del Acta

Atentamente,

Mgtr. Lucía Calderón Aguilar
Presidenta
CAEPS Cámara EPS Pichincha
E-mail: presidencia@camaraeps.com
Teléfono: 098 769 8316

LH
FO
CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
HAZEM NICOLA
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
¿Qué hacer para tener una columna sana?



MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC

issuu-downloader.com



CONTAMINACIÓN. La descarga de aguas residuales y problemas en plantas de tratamiento ponen al espejo de agua en estado crítico.

EL DATO

La situación del lago ya trajo sus primeras consecuencias en el turismo. Una competencia nacional de natación se suspendió por el alto grado de contaminación.

Ambiente anuncia sanciones por contaminación en el lago San Pablo

El Ministerio de Ambiente anunció el inicio de un proceso sancionador contra el Municipio de Otavalo por la alta contaminación en el lago San Pablo, el más grande de Ecuador.

IMBABURA.- El **lago San Pablo**, una de las fuentes hídricas más importantes de Ecuador, ubicado en la provincia de **Imbabura**, se encuentra en condiciones críticas por el vertido constante de aguas residuales. Ante esta situación, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Maate) anunció el **inicio de un proceso administrativo sancionador contra el Municipio de Otavalo**, por incumplimiento en sus obligaciones ambientales.

Durante la primera semana de mayo de 2025, organismos de control nacionales ejecutaron **recorridos y tomas de muestras** en los alrededores del lago, a pesar de que **la contaminación no es un problema nuevo** en este espejo de agua.

En el marco de las inspecciones, se verificaron varias **descargas irregulares** que han deteriorado progresivamente la calidad del lago San Pablo, así como otros inconvenientes que afectan a todo el ecosistema.

"En este momento estamos **evaluando** las condiciones de San Pablo para continuar con los **procesos legales** correspondientes", informó Christian Soria, director zonal del Maate, quien fue parte de los operativos de campo.



INSPECCIONES. Autoridades nacionales y locales, con técnicos ambientales, recorrieron el lago San Pablo, donde verificaron la situación que atraviesa.

Sanciones en camino

El proceso sancionador se basa en el **incumplimiento** del Municipio de Otavalo con respecto a la protección del lago, cuyas aguas han sido afectadas por descargas sin tratamiento adecuado, en aparente **violación a la normativa ambiental vigente.**

El Ministerio detalló que se **recolectaron muestras en tres puntos clave**: la planta de Camuendo, la estación de bombeo Pivarinsig y la planta de Araque, como parte del expediente administrativo que se levanta contra el cabildo.

Diversos estudios muestran que **el lago tiene un grado de contaminación de 7 sobre 10,** una cifra que refleja un estado crítico. Esta situación se agrava con la estimación de que **cada hora se vierten aproximadamente 68.000 litros de aguas residuales** a San Pablo.

Además, **más de 10 plantas de tratamiento de aguas servidas en la zona están inoperativas,** situación que contribuye al deterioro ambiental del lago más grande del Ecuador, con un total de 583 hectáreas, con un volumen de agua de 140.106 m3.

Labores de verificación

La viceministra de Ambiente, María Luisa Cruz, junto al gobernador de Imbabura, Juan Sebastián Echeverría, con técnicos ambientales, recorrieron la cuenca del lago el último fin de semana, donde conocieron de primera mano la situación, **tomando muestras** como parte del seguimiento.

"Aplicaremos todo el peso de la ley y todo tipo de **medidas disciplinarias, administrativas y penales** ante los incumplimientos que estamos viendo", afirmó Echeverría.

Por su parte, Cruz señaló que el recorrido incluyó **plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y otros sectores aledaños al lago**, recolectando las muestras para los análisis pertinentes.

"Estamos en territorio ratificando nuestro compromiso con el lago San Pablo, un **patrimonio** que debemos recuperar con acciones firmes y concretas. Desde el Gobierno Nacional, impulsamos una gestión responsable de saneamiento ambiental", enfatizó la viceministra.

Plazo para descargos

El proceso sancionador establece que el Municipio de Otavalo tiene aproximadamente una semana para **responder** a los señalamientos del Maate. En ese tiempo, deberá presentar sus **descargos** técnicos, administrativos y legales frente a las observaciones realizadas.

Las autoridades nacionales han anunciado que continuarán los controles, tanto en el lago San Pablo como en sus principales afluentes, para **prevenir nuevas descargas ilegales** que puedan agravar aún más la calidad del agua.

Desde el Gobierno Nacional se reiteró el compromiso de trabajar de manera coordinada entre el Maate, la Gobernación y otras entidades del Estado para enfrentar esta problemática ambiental que **afecta directamente a las comunidades, al turismo y a los ecosistemas locales.**

LA HORA buscó una versión de la Alcaldía de Otavalo, pero hasta el cierre de esta edición **no se logró concretar ninguna entrevista**. Sin embargo, en marzo de 2025, la municipalidad organizó un foro internacional donde se analizó la situación del lago San Pablo. Ahí se aseguró que se ejecutan acciones de la mano de organismos públicos y privados, incluso con **mesas técnicas y observatorios**, donde funcionarios del Maate han sido parte.

En un informe del 1 de mayo de 2025 de LA HORA, se expone algunas medidas que las autoridades locales afirman han tomado para iniciar la recuperación de este espacio, que **atraviesa un punto crítico tras varias décadas de contaminación. (FV)**

issuu-downloader.com



BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.



NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.



EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.

anúnciate al:



(02)2758-444
099-787-8732

¡BUSCAMOS ENCARGADA DE MARKETING!

Presencial - Santo Domingo.
- 1 año de experiencia en marketing digital.
- Creativa, manejo de redes, planificación de contenido y Meta Ads

Envía tu CV a:
reclutamientopersonalrw@gmail.com

P-247066-MIG

SE NECESITA PERSONAL DE COCINA
CON EXPERIENCIA EN PARRILLA,
MESER@ POLIFUNCIONAL
CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CLIENTE

- Hoja de Vida
- Copia de Cédula

Vacante Santo Domingo
Vacante La Concordia

Teléfono: **098 818 7149**

P-247052-MIG

SE VENDE CASA
SECTOR PALMERAS,
terreno 392 m2 y construcción 98 m2.

Mayor información al
0968 046 924

P-246857-MIG

URGENTE
Importante empresa del sector cacaotero necesita personal con experiencia de mínimo 6 meses como estibador.

Dejar su hoja de vida al correo
byron.chavarria@ecomtrading.com
o al celular
0968 655 699

P-247059-MIG

VENDO TERRENO 2.214 MTS.
Con 400 MTS. de construcción, (200 mts de vivienda y 200 mts de galpón), junto al garaje del Grand Hotel Santo Domingo, una cuadra antes del Registro de la Propiedad.

Telf.: **0992 707 822**
0998 807 893

P-247024-MIG

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

SE SOLICITA PERSONA QUE HAGA COMIDAS RÁPIDAS
Con experiencia en ello.

Inf.
0992 519 971

P-247065-MIG

INDUSTRIA DE LÁCTEOS BUSCA DISTRIBUIDORES
Para toda la zona de Santo Domingo, La Concordia, La Unión, Puerto Quito, P.V. Maldonado, Los Bancos, Alluriquín.

Telf.: **0980 426 667**

P-247056-MIG

ATENCIÓN DE OPORTUNIDAD
SE VENDE EN SANTO DOMINGO UN LOTE TRIPLE
Ubicado en la zona 3, sector 3, bloque E.1, lote 09, en el Camposanto Jardines del Edén, con ubicación preferencial.

Solo interesados contactarse con:
0990 109 613

P-244929-MIG

VENDO LOTE DE TERRENO 136 mts2.
Ubicado en la vía Chone, junto al centro comercial Bombolí Shopping, proyecto Holyland.

Telf: **0994 542 774**

P-246999-MIG

CASA EN VENTA
EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS
Un predio de 560 m² con construcción mixta en buenas condiciones, ubicado en sector comercial. Calle Imbabura, entre Olmedo y Colón.

Interesados llamar al fono:
0990 109 613

P-243631-MIG

Salud

PRECIOS NEXUS GYM

DIARIOS
- Diario → $3.00
- Funcional → $3.00
- Bailoterapia → $3.00

MENSUALES
- Solo Gym → $30.00
- Gym + Funcionales → $60.00
- Solo Funcionales → $40.00
- Funcionales + Calistenia → $60.00

PAQUETE COMPLETO
Gym + Funcionales + Bailoterapia + Calistenia → $100.00

Invertir en ti es la mejor decisión
¡VEN Y DESCUBRE TU MEJOR VERSIÓN EN NEXUS GYM!

P-246998-MIG





La Hora
SANTO DOMINGO

Recibe tu diario por whatsapp

Regístrate GRATIS

http://bit.ly/La-Hora-Whatsapp
+593 99 546 6380

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

MIÉRCOLES, 07 DE MAYO DE 2025
La Hora SANTO DOMINGO
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

ERRORES DE TIPO Y PROHIBICIÓN EN EL COIP



Autor: Ab. César Enderica Guin

Dentro de la dogmática jurídica penal, persistentemente se ha estudiado la teoría del delito, la cual establece que la conducta que es realizada por un individuo, para ser considerada como delito tiene que cumplir tres requisitos esenciales donde se encuentra la tipicidad, antijuridicidad y la culpabilidad. Recordemos que la teoría del delito es la herramienta jurídica - científica aplicada para poder determinar si existe o no un delito, a partir de la conducta de un individuo.

Con la nueva reforma al Código Orgánico Integral Penal, tenemos incorporadas estas instituciones jurídicas la cual es el error de tipo y error de prohibición la cual vislumbran un gran avance en lo que respecta al campo jurídico, a pesar de que no son nuevas, si no que a lo largo de la historia del derecho se las ha conocido. A continuación, se detallarán los elementos de esta teoría puesto que no es posible comenzar su explicación sin antes mencionar la teoría del delito.

El error de tipo y el error de prohibición son instituciones que deben ser analizadas de forma minuciosa para su correcta aplicación y el aprendizaje de la dogmática jurídica penal para los abogados ya qué combinado con la práctica de las normas nos apegamos más a un derecho penal moderno, y que además ya se practica en muchos países que ya han tenido incorporado esta figura mucho antes que en nuestra legislación penal.

Conducta

Para que una acción sea relevante en el derecho penal, debe ser contrario a la ley. La conducta no es otra cosa que el comportamiento humano que puede ser tanto positivo como negativo tomando en cuenta la acción u omisión. También existen circunstancias en las cuales existe ausencia de la conducta la cuales son la fuerza física irresistible, movimientos reflejos, estado de plena inconciencia, epilepsia, hiptonotismo,etc.

Tipicidad

La encontramos en el Art. 25 del COIP. La tipicidad es la adecuación de la conducta al tipo penal, es la acción que se comete la cual esta prohibida por la norma. Sería imposible determinar que una conducta es delictuosa sin haber previamente realizado la descripción abstracta en una norma positiva, solo cuando esta se subsume a dicha norma la conducta en mención será considerada típica. Es aquí donde se ubica el error de tipo que mas adelante sera explicado.

Antijuricidad

La encontramos en el Art. 29 del COIP, La antijuricidad consiste en la valoración que tiene el autor de la acción ilícita cometida y si se obtuvo o no el resultado anhelado que es contradictorio a la ley penal. No toda conducta típica es antijuridica, por ello tiene sus propios elementos que la excluyen, como la legitima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber observando el uso progresivo proporcional y racional de la fuerza.

Culpabilidad

La encontramos en el Art. 34 del COIP, es el juicio de reproche que hace el Estado en contra de una persona que ha cometido un delito tipico y antijuridico. Aquí es donde se incluye el error de prohibición. También tiene sus elementos escenciales que la excluyen las cuales son:

1.- Inimputabilidad. – Es aquella capacidad de un individuo de comprender la antijuricidad del hecho o acto. Para poder lograr determinar la ininputabilidad de una persona los medios de prueba practicables son: psicólogo, psiquiátrico y trabajadora social.

2.- Conocimiento de la antijuricidad. - El conocimiento de la antijuricidad del autor de un delito establecido en el Código Orgánico Integral Penal, supone el conocimiento de que la conducta a realizarse es contraria a derecho, por ello es antijurídica.

3.- La exigibilidad de otra conducta. – Para el Derecho Penal, se trata de un eximente más de la culpa. Para el profesor Muñoz el Derecho exige la realización de comportamientos más o menos

CONSULTA PROCESAL

¿Cómo debe estructurarse el auto de calificación de posturas?



RESPUESTA

De acuerdo al Art.402 del COGEP, el juzgador una vez acreditados los valores de las posturas, convocará a una audiencia para calificarlas.

En dicha audiencia se emitirá el auto de admisión y calificación de las posturas, el que se reducirá a escrito, y se notificará dentro de las 48 horas.

Una vez ejecutoriado el auto de admisión y calificación de posturas, el postor tiene diez días para pagar el valor ofrecido de contado, hecho lo cual se emitirá el auto de adjudicación conforme lo determina el Art.407 del COGEP. Esta misma norma indica que "La o el juzgador dispondrá que una vez ejecutoriado el auto de adjudicación se proceda a la devolución de los valores correspondiente a las posturas no aceptadas"; ya que puede darse la quiebra del remate por no haberse cancelado dentro de los diez días, el valor ofrecido en la postura calificada como ganadora, tal es así que al postor que siga en el orden también se le da diez días para que cancele lo ofertado por él, así lo dice el Art.408. Por lo tanto, el juzgador en audiencia pública, emite oralmente el auto de admisión y calificación de posturas, mismo que deberá reducirse a escrito y notificarse dentro de las 24 horas siguientes a dicha audiencia

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

incómodos o difíciles, pero no imposibles; el Derecho no puede exigir comportamientos heroicos; toda norma jurídica tiene un ámbito de exigencia, fuera del cual no puede exigirse responsabilidad alguna (Muñoz, 2008).

El error y la ignorancia

Entiéndase por Error la falsa noción sobre algo, y por ignorancia el desconocimiento sobre algo. Jurídicamente la ignorancia funciona como un caso de error; el desconocimiento induce a error sobre el carácter de la conducta, ya que el fundamento de este como factor negativo del delito es el desconocimiento de que se observa una conducta antijurídicamente típica. Ello explica porque la teoría se refiere al error, implicando en las ambas formas (Creus, Derecho penal parte general, 1988, pág. 284).

El error de tipo y error de prohibición reconocido por múltiples cuerpos jurídicos penales originalmente se los conoció como error de hecho y error de derecho. El error es esa falsa apreciación de la realidad, o la persona mantiene un concepto equivocado mientras que la ignorancia si implica el desconocimiento. Actualmente el error de tipo es conocido como el error de hecho y el error de prohibición es conocido como error de derecho.

Error de tipo

Respecto al error de tipo, el maestro Zaffaroni indica que: "El error de tipo recae sobre elementos del tipo objetivo y elimina el dolo, en cualquier caso, restando solo la posibilidad de considerar una eventual tipicidad culposa si se trata de un error vencible". (Zaffaroni, Derecho penal, Parte General , 2002)

En el error de tipo la persona no sabe que esta cometiendo una infracción penal. Como se manifestó en acápites anteriores, recae sobre la tipicidad y que puede excluir al dolo, o en su efecto al dolo y a la culpa quedando libre de responsabilidad penal. Se clasifica en error de tipo vencible e invencible.

Error de tipo vencible

Es aquel error que se ha podido prever, es decir el sujeto activo debió tener precauciones debidas para ejecutar ciertas diligencias, se pudo haber evitado el resultado. Es decir, elimina al dolo, pero subsiste la culpa. Al respecto Merino indica que: "Aparece cuando el sujeto, al no desplegar el cuidado debido y adecuado no supera el desconocimiento de la concreción típica objetiva no valorativa." (Merino, 2014)

Error de tipo invencible

Es aquel error en que la persona no ha podido prever. Al respecto merino indica: "El primero aparece cuando no existe la posibilidad de conocer la realidad típica objetiva, no valorativa, a pesar de ponerse en juego el cuidado posible y adecuado para no caer en una falta de apreciación." (Merino, 2014)

En el error de tipo invencible por mas que la persona haya tomado debidas diligencias o precaución necesaria no puede evitar el resultado convirtiendo en la conducta atípica eliminando completamente tanto al dolo como a la culpa.

Error de prohibición

En el error de prohibición la persona sabe lo que esta haciendo, pero piensa o cree que no esta prohibido, es decir piensa que esta permitido o amparado bajo la ley penal, recae sobre el conocimiento del acto, recae sobre su comprensión o sobre la intensidad de la ilicitud del hecho que está ejecutando. Existen diversos tipos de error de prohibición las cuales se explicarán en el transcurso del presente artículo.

El maestro Donna manifiesta que: "Que el error de prohibición se refiere a la falsa representación de la norma de prohibición o a la norma de justificación, de ahí proviene la diferencia entre error de prohibición directo y el indirecto" (Donna, 1995).

Zaffaroni al respecto sostiene que: El error unas veces afecta la posibilidad de conocimiento de la antijuricidad" pero otras veces "hay conocimiento de la antijuricidad, pero no puede exigirse la comprensión de la misma"; este "error de comprensión... impide la internalización o introyección de la norma, por mucho... que sea condicionado. (Zaffaroni, Derecho penal, Parte General , 2002)

El error de prohibición directo hace mención del error vencible y el error indirecto hace mención del error invencible, pues este tipo de error también se clasifica de esa manera.

Error de prohibición vencible

Si es vencible no excluye la culpabilidad, pero debe reducirse la pena. Zaffaroni expone al respecto de estos errores que: La no comprensión del injusto penal, lo cual conlleva a que el individuo no sea responsable penalmente, o si es vencible su conducta, se atenuaría la pena." (Zaffaroni, Derecho penal, Parte General , 2002). Es decir, los jueces como administradores de justicia y garantes del debido proceso penal ecuatoriano deben valorar cuales fueron las causas que llevaron al sujeto activo al cometimiento del hecho antijuridico.

Para el profesor Bacigalupo que indica lo siguiente: La evitabilidad del error de prohibición tiene una función decisiva. El error sobre la antijuridicidad excluirá la punibilidad cuando haya sido invencible. "Invencible" es el error cuando el autor no hubiera podido evitarlo. Por lo tanto, la inevitabilidad se convierte en un presupuesto de la exclusión de la punibilidad por error de prohibición. La evitabilidad del error de prohibición, por el contrario, determina la punibilidad del hecho típico, antijurídico y culpable, con la pena del delito doloso, aunque con una pena atenuada (Bacigalupo, 1987).

Por otra parte, tenemos otros aportes que indican que: "El error pudo haberse evitado informándose adecuadamente de las circunstancias concurrentes o de la significación de hecho" (Quintero, 2002). Se concluye que cuando el error es vencible deja vigente al dolo, no se excluye la culpabilidad, pero la pena se atenúa.

Error de prohibición invencible

"El error de prohibición invencible es aquel en el cual no se puede evitar la comisión del delito, empleando una diligencia normal o la que estuvo al alcance del autor en las circunstancias en que actuó." (Creus, 1999)

El autor manifiesta que el sujeto activo este impedido de responder por un resultado, es imposible reprochar ese resultado cuando el error es invencible porque excluye a la culpabilidad, no se cumple los requisitos de la teoría del delito para que sea punible.

Error de prohibición directo: es aquel que se comete cuando el sujeto cree qué determinado acto no está prohibido por la ley por lo tanto asume que su manera de actuar es permitida. Pues así lo corrobora (Heiko, 1997) manifestando que "Un error de prohibición directo, es un error sobre la norma prohibitiva o sobre la norma imperativa"

Error de prohibición indirecto.- En este tipo de error el autor considera que su actuar está plenamente justificado legalmente. (Zaffaroni, 2014, pág. 582) se pronuncia al respecto alegando que: El error indirecto de prohibición en el que recae sobre la justificación de la conducta típica, o sea, cuando el sujeto conoce la tipicidad de la prohibitiva, pero cree que su conducta está justificada. Este error puede asumirse de dos formas: primero, la falsa suposición de que existe una causa de justificación que la ley no conoce (falsa creencia en la existencia de un precepto permisivo), segundo, la falsa suposición de circunstancia que hacen a una situación objetiva de justificación (la corrientemente llamada justificación putativa) Segundo, la falsa suposición de circunstancia que hacen a una situación objetiva de justificación (la corrientemente llamada justificación putativa).

Error de prohibición culturalmente condicionado. - En el Ecuador a lo largo de su historia existe diversas culturas y hábitos que distinguen de una población con otra a pesar de seguir perteneciendo al mismo país, las tradiciones y costumbres se mantienen de generaciones tras generaciones convirtiéndose en un lazo fuerte y que en muchas ocasiones una acción que para nosotros puede ser descabellada o poco usual, para aquellas personas son acciones totalmente normales.

Precisamente son aquellos hábitos lo que hace referencia al error culturalmente condicionado, pues son diversos tratadistas que lo ubican en el error de prohibición, adicional a aquello nuestra Carta Suprema al hacer énfasis en que nos encontramos en un Estado constitucional de derechos y justicia también reconoce la interculturalidad y plurinacionalidad precisamente desde su artículo número 1. Lo que los jueces en materia penal deben tener en consideración es el nivel sociocultural del individuo perteneciente a estas culturas o que mantienen estas costumbres dentro del proceso penal.

(Roxin, 1997) expone que, en sentido jurídico un error de prohibición no solo es invencible cuando la formación de dudas (en el agente) era materialmente imposible, sino también cuando el sujeto poseía razones sensatas para suponer el carácter permitido de su hecho, de modo que la actitud hacia el Derecho que se manifiesta en su error no precisa de sanción A tal manera que las personas pertenecientes a comunidades indígenas por lo general no puedan motivarse por muchas normas penales que no les han de ser exigibles siempre y cuando quede demostrado que dichas normas eran de comprensión e internalización imposible para ellos.

Prácticamente lo que se concluye de este tipo de error es que el sujeto activo se encuentra en un nivel inferior de conocimiento, se toma en cuenta la posición social de la persona que no es capaz de comprender la ciencia jurídica. Al respecto existen diversos doctrinarios que ubican a este error haciendo referencia al nivel de desarrollo de un país o nación.

Bibliografía

Bacigalupo, E. (1987). Derecho Penal parte General. Hammurabi.

Creus, C. (1988). Derecho penal parte general. Buenos Aires : Astrea.

Creus, C. (1999). Derecho Penal, parte general. Astrea.

Donna, E. (1995). Teorìa del delito y la pena. Buenos Aires: Editorial Astrea.

Heiko, L. (1997). Fundamentos dogmáticos para el tratamiento del error de prohibiciòn. Revista del poder judicial, Nro. 45.

Merino, W. (2014). Derecho Penal, parte general Estudio aplicado al Código Orgánico Integral Penal. Quito : Editorial Jurìdica del Ecuador.

Muñoz, C. (2008). Teorìa General del delito. Bogota: Editorial Temis.

Quintero, G. (2002). Manual de Derecho Penal. editorial aranzadi S.A.

Roxin, C. (1997). La estructura de la Teorìa del delito. Madrid: civitas.

Zaffaroni, R. (2002). Derecho penal, Parte General . Buenos Aires: Ediar sociedad anónima editora, comercial industrial y financiera.

Zaffaroni, R. (2014). Manual de derecho penal. Buenos Aires: Ediar.

issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025 Santo Domingo



Salvar al unicornio asiático... si aún existe

Científicos han cartografiado el genoma del saola, también conocido como unicornio asiático, último gran mamífero terrestre descrito por la ciencia (1992) y al que no se ve en estado salvaje desde 2013. Las estimaciones más optimistas indican que quedan menos de 100 ejemplares de saola (Pseudoryx nghetinhensis), pero también podría estar extinto. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com